



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0054 PH

Fecha de radicación: 16 de junio de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-01-05-00-00-0014-0004-0-00-0-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-39888
DIRECCION DEL PREDIO:	CALLE 46 #21-30
BARRIO:	LA CONCORDIA
PROPIETARIO(s):	JUAN ESTEBAN ARIZA QUINTERO,
AREA DEL PREDIO:	114,00 m ²
DESTINACION:	C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO:	Vivienda, Comercio y Servicio
TRATAMIENTO:	TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	111,30 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL COMERCIAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 21 - 30
Posee un área privada construida de 18,00m², un área privada libre 24,34m². Área Privada total de 42,34m².
LOCAL COMERCIAL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 21 - 30
Posee un área privada construida de 18,00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 18,00m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.^o 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 21 - 30
Posee un área privada construida de 20,33m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 20,33m².
APARTAMENTO N.^o 202: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 21 - 30
Posee un área privada construida de 17,32m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 17,32m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.^o 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 21 - 30
Posee un área privada construida de 20,33m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 20,33m².
APARTAMENTO N.^o 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 46 # 21 - 30
Posee un área privada construida de 17,32m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 17,32m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación-Ampliación N. 68001-2-24-0304, expedida el día 6 de junio de 2025, por la Curadora Urbana N.^o 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.II. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Fabio Ernesto Mejía Clavijo

Matrícula A68262002-91492492

Se expide en Bucaramanga, el 30 de julio de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez

Curador Urbano N.^o 2 de Bucaramanga
VC Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez

